

3712.

D-87

+

Madrid de 1734.

Enu. Inf. 1^a

53 76.

Conceder l^{ra} para haver esta
obra con arreglo a los informes
antecedentes

m. 235

2

Francisco de Paula

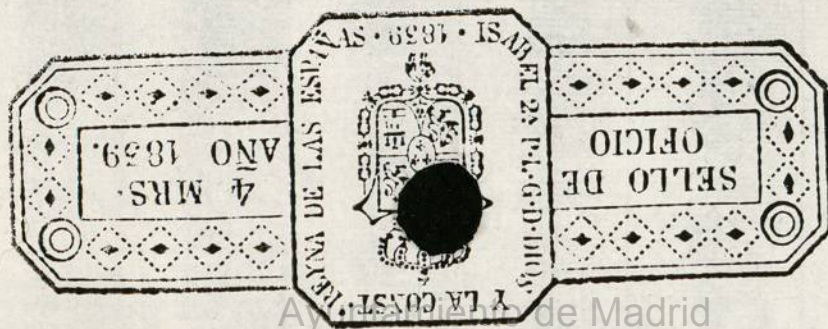
Calle de Trocha



Ayuntamiento de Madrid

No. 10

No. 1

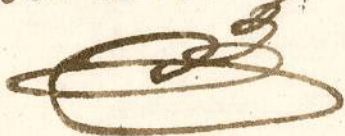


Ayuntamiento de Madrid

8 Marzo de 1794.

En su Ay.^{to}

Conceder l^{ta} para hacer esta
obra con arreglo a los informes
anteriores.



Ha el mismo día.

Calle de Atocha.

Marzo de 1794.
Don J. F.

Compro el uso para el uso
de un con arreglo a las leyes
anteriores

Don J. F.

Calle de Toledo

1800
A. 53-25

Don
Don
Don

Don Alejandro de la Cruz,
vecino de esta Corte, dueño de
la Casa n.º 2 de la calle de
235. que en la calle de la
que hace esquina a la que da
a la Merced de San Juan, con la
decida a favor de D. Diego, que con
motivo de haver comprado la
Casa n.º 2, consiguió a la ama
cedente, con el fin de continuar
la de hecho, igualada a la en to-
do con la de la Esquina, y por
lo que en una que firmaron
buen cargo, como aparece a
el D. Diego que proveya, cargo
de por el Sr. D. Diego
D. Pedro Rodríguez

En consecuencia del
señalar a D. Diego
de la casa y fam.
de la distinción que
debe darse a las
de la casa

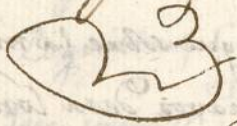
Art. 1.º se debe concederle la com-
prensiva licencia para que pueda
dada y am...

1-53-76

1

2^o Madrid 20 de Feb^o de 1794
Enm. J. y
Amo. J.
A-53-76

Informe del
Reo Comisario
del Martel, con
el Arquitecto
Mayor



V^{mo} Señor.

En consecuencia del
anterior Acuerdo de
V.S.Y. he visto y recono-
cido la alineacion que
deberá observarse para
la eleva-
cion de la
fachada que de nue-
va planta y con arce

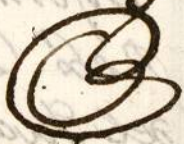
D. Alexandro de Amisola,
vecino de esta Corte, dueño de
la Casa num.^o 1 de la calle
235. sica en la calle de Mochoa
que hace esquina a la que ha
a la Plazuela de Staute, con la
devida atencion dice, que con
motibo de haver comprado la
Casa n.^o 2, conigua a la ante-
cedente, con el fin de convair
la de nuevo, igualandola en to-
do con la de la Esquina, y unir
las dos en una que formen
buen aspecto, como aparece
el diseno que presenta, arregla-
do por el Arquitecto D. D. J.
Beltran Rodriguez

Ca.
Vp. a V.S.Y. se sirba concederle la com-
petente licencia acostumbrada
para poder emperar dha obra
y poner materiales, en q.

lo als demostrado
en el adjunto Dise-
ño presentado para
el efecto, firmado del
Profesor D.^{no} Blas
Belorán, quien pare-

recibirá especial mrd.
Atmo D.^{no}

D.^{no} Administrador
Alex. de Almirante



ce háde dirigia la obra, quiere ejecutarse en la Posicion que expre-
sa, y mediante esta, bien situada la que tiene en la actualidad
con los puntos de las Casas N.^{as} 1. y 3. enarenas que sobre la mis-
ma debe ejecutarse en los veinte y siete varas de su longi-
tud; observandose para ello las prevenciones de que su construc-
cion sea con el correspondiente Cimiento de Mortorteria fundada
en terreno firme, dando el grueso de tres pies y tres cuartos,
y Local de Carrera de dos varas descubiertas por lo mejor
a el punto mas elevado de la Calle continuadas a Nivel, de fan-
do medio p.^l de Verallo a el exterior, y un quarto de pie a el in-
terior, elevando la total altura con buena fabrica de Albarite-
ria, y Arcos de lo mismo en todos los huecos, sin humbraler,

M. M. Ayuntamiento. Madrid.

ni enramados algunos de Madera, lo que seria muy conveniente
practicar en las Medianerías con la otra Posesion que no es
del Inmóvil, dando el grueso de tres p. en el piso bajo, y Enxerue
lo, dos y tres cuartos en el Pral; dos y medio en el segundo; y dos
y cuarto en el tercero, cuyos Verillos quedarian por dentro de la
Posesion, puerta Alca de Madera labrada a sacino, y compuesto
de Modillones proporcionados, Solera, Toradura, y Corona, con Cama-
lon de oja de lata, q. Reciva y bierra las Aguas del Cubierto; cu-
yas Boquillas, Cavalletes, y Vedablonas, se Reciviran y asegurarian
con Vero, igualm. ^{te} que los de las Boardillas, situando estas segun
Arce dentro del grueso de la Pared sin antepecho alguno bolado;
uniformando los Balcones con los de la otra parte de Casa ya
fabricada, y señalada con el N.º 1., guardando igualmente las
alturas de ella, y no poniendo Barreras ni Peldanos bolado en
las Puercas ni otro algun embarazo a el tránsito publico; sean
de puertas Losas de piedra Berroqueña solida, y de buen grano,
de tres p. de ancho por medio de grueso sin lumbrera de Cueva
en toda la linea de Azera a el piso de la Calle, y Revocada la fa-
chada decentem. ^{te} bajo de un proprio y decoroso orn. que manifi-
este solida Construcción; Debiendo este Inmóvil dar aviso a

V. S. Y. luego que ené rematado el Local de Cameraria, segundo avi-
-so en hallándose la misma construcción á media altura de la
total, y tercero quando vaya á los remates, á fin de que sirvi-
-endole mandarlo reconocer, por esta dilig. como el punto
-al cumplim^{to}. y brevedad de lo determinado sobre el parti-
-cular. Madrid 17^o de Marzo de 1794.

Juan de Alarcón

M. Señor.

El Comisario del Cuartel no halla re-
-paro, q. V. S. Y. conceda la licencia
-correspond. á D. Alexandro Amirolo
-á fin de construir de nueva planta,
-la casa q. expresa en la calle de
-Atocha, con arreglo al informe del
-Arquitecto mayor. Fue es quanto
-puedo informar, y V. S. Y. Dispondralo
-que fuere de su agrado. Madrid 24.
-de Marzo de 1794.

Antonio de Bustamante
-Mad. 27 de 1794

Para despachos de oficio quatro info.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN
TA Y CUATRO. //

53-76
3

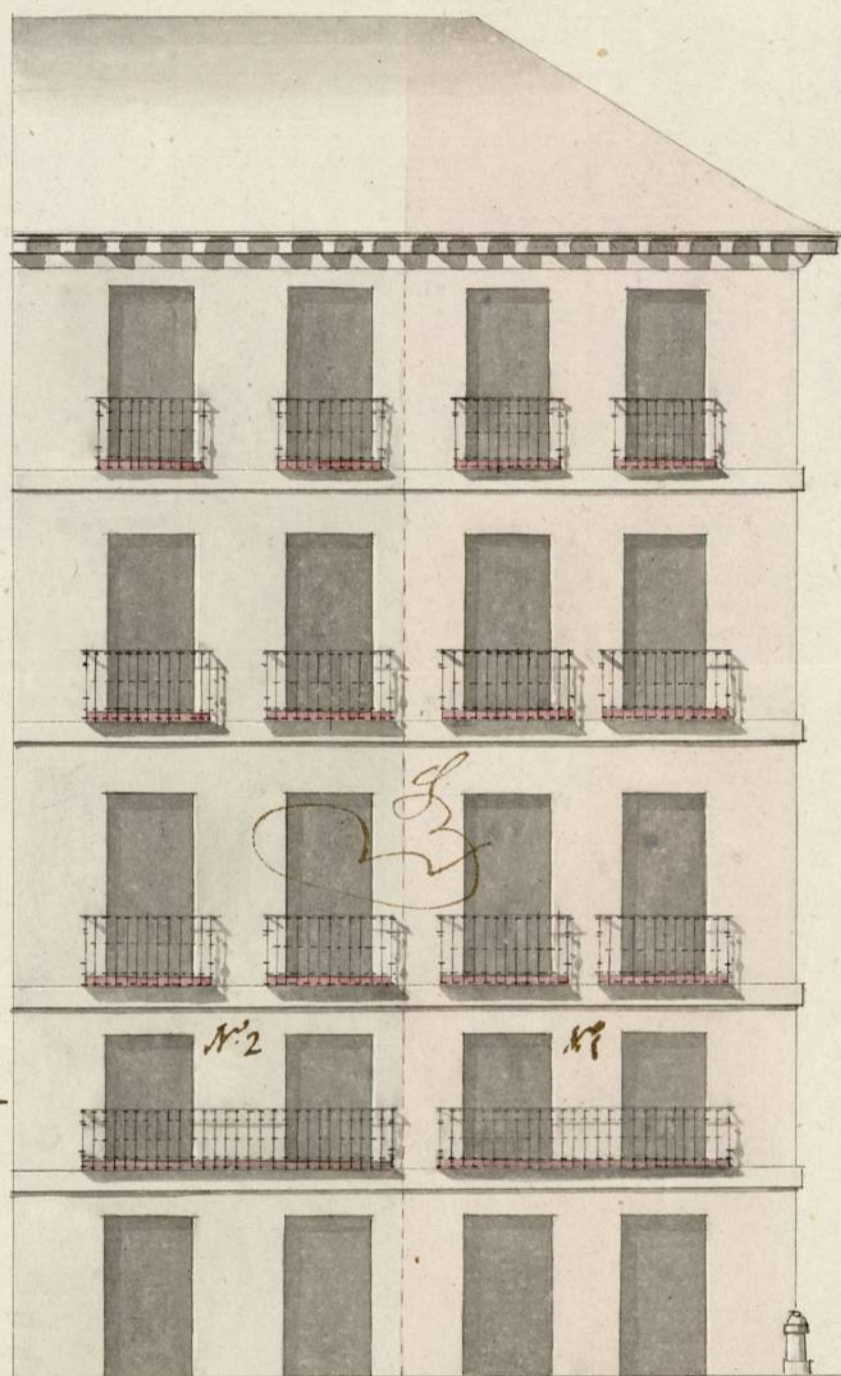


Don. D. Don Martin y Silveo Escrivano del Rey mo. S. del Colegio Co-
-nia y sus Reales y Municipales desta Villa de Madrid, Oficial de la S. S. de M.
Ayuntamiento, Vecino y el Ciudado Noble sella:

Doy fe: Que estando hoy dia de la fecha en la Casa numero Uno, de la manz.
-na de Buñamante, sita en la Calle de Arrocha: El Sr. D. Antonio Ma-
-ria de Buñamante, Cav. de Honor del Ayuntamiento desta misma Villa,
y Comisario con aprobacion de S. M. del Puerto. C. titular de Sr. Sebastian
D. Juan Garcia de la Cruz, visitador qual. de Solia, D. Manuel de Teñallos su
-thor. D. Juan de Villanueva Arg. mo. mayor de S. M. y de las Obra de esta
-presada Villa y sus Fuentes, D. Blas Petron tambien Arg. desta Corte
-pues que aparece firmado el diseño de la nueva obra q. se intenta con-
-traer en esta Locion, y cuya Direc. on hade correr con cuenta: Mandado de
-el Sr. D. Juan de Villanueva, Mide y alinear la fachada q. debia traer
-de forma q. quedase anexada a Solia, y ala Ultima Pl. Revolucion de
-S. M. de. cum. to reparaciones en esta Corte; Encomeg. por ante
-mi el infraescripto asi lo practico, tomando los apuntes adenturados
-y medidas q. le parecieron oportunas, las quales comtoam el Inf. e
-y declarac. on q. tiene queda acortinuar. on el Acuerdo de Madrid, presen-
-a de la S. S. de M. y de S. M. de S. M. previno al Ciudado

Mud. Director no principie la obra emel interin q no se diferenciam
las correspond. de al. Ayuntamiento propia Villa y Cornica. ^{del Mientas}
Dnde aquella no se de dexa en la Calle tierra. Canote, ni encombros
q embaxaron el tránsito. ^{Co} Qmase bien limpia y tanida todos
los Sabados, lo q prometio cumplir, y asi puer se finalizó este Acto,
y Operacion que a su mandado el Excmo. S. Camarero lo ponga
por testimonio que signo y firma Madrid quinze de Mayo
de mil setecientos noventa y quatro


M. de N.
Dn. D. S. Martin
y Silveo



y
 Informado a Ma-
 -rid en 17^o de
 Marzo de
 1794

Villacueva

fachada ala C^e de Atocha

Blas Belmans



Ayuntamiento de Madrid

1-53-76(4)